

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima, 08 MAR 2021

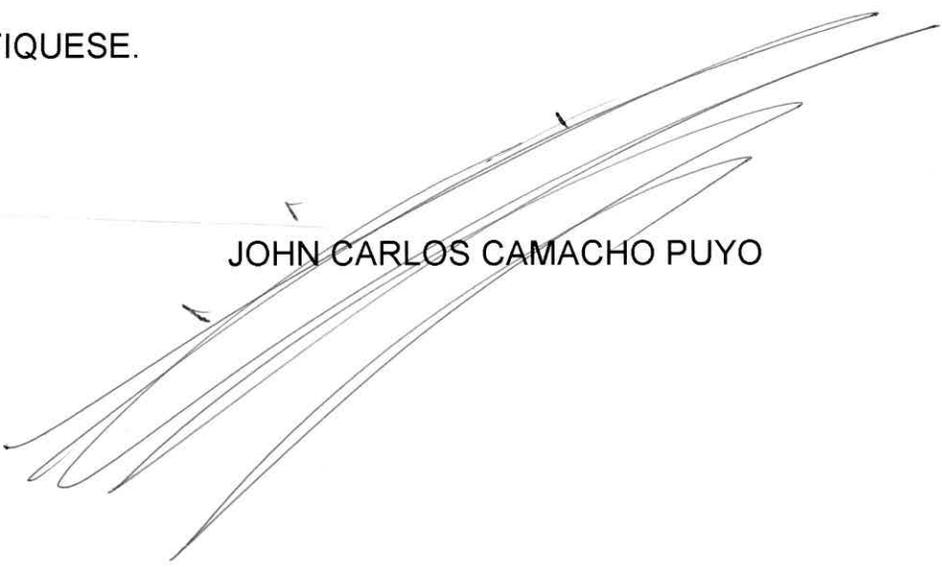
Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO BOGOTA y el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. contra LUIS CARLOS ALVARADO FRANCO. Rad. 2018-00131-00.

Conforme lo dispuesto en el artículo 366 del código General del Proceso, apruébese la liquidación en costas efectuada por la secretaria de este despacho vista a folio 269 de la presente encuadernación.

Aprobar la liquidación de crédito vista a folios 270 y 271, por estar conforme a derecho y no haber sido objetada. (numeral 3 del art. 446 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

Juez,


JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB